

## **BORRADOR ACTA Nº 8/2009 MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2009**

En la ciudad de Sevilla, cuando son las 11:00 horas del día 18 de diciembre de 2009, se reúne en la Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, en sesión ordinaria, a la que asisten:

### **POR LA ADMINISTRACIÓN:**

Ilmo. Sr. D. Manuel Alcaide Calderón, Director General de la Función Pública, que actúa como Presidente.  
D<sup>a</sup> Pilar Domínguez-Adame Cobos, Jefa del Servicio de Personal de la Consejería de Economía y Hacienda.  
D. José Joaquín Real Heredia, Jefe del Servicio de Gestión de Personal no Docente, de la Consejería de Educación.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Pérez Gamero, Jefa del Servicio de Planificación de Recursos Humanos, de la Consejería de Justicia y Administración Pública.  
D. Manuel Serrano Pérez, Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo, de la Consejería de Justicia y Administración Pública.  
D<sup>a</sup> María de la Luz Martínez Becerra, Jefa del Servicio de Personal de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.  
D<sup>a</sup> Yolanda Sánchez Gómez, Jefa del Servicio de Personal de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.  
D. José M<sup>a</sup> Zurrón Rodríguez, Coordinador en la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente.  
D. José Luis Palomino Franganillo, de la Consejería de Justicia y Administración Pública.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García Ruíz, de la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente.

### **POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:**

#### **CSI-CSIF**

D. José Carlos Almarza Sola.  
D<sup>a</sup> Rosario Ceballos Iglesias.

#### **Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía**

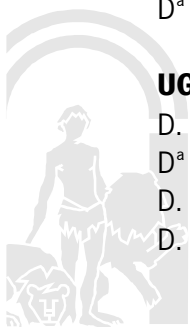
D. Carlos Ezequiel Sánchez Morales.  
D. Alfredo Pérez Martínez.

#### **USTEA**

D<sup>a</sup> Rocío Luna Fernández-Aramburu.  
D<sup>a</sup> Victoria E. Martín Márquez.  
D<sup>a</sup> Margarita Montesinos Hornos.

#### **UGT**

D. Manuel Muñoz Marín.  
D<sup>a</sup> Josefa Alcaraz Portero.  
D. José María de la Maza Lozano.  
D. Leopoldo Abad Bretones.



## **CC.00.**

D. Anselmo Burson Jara.

D. Pedro Luis Olano Claret.

Actúa como **SECRETARIA** D<sup>a</sup>. Marina A. Gómez Fernández-Piñar, Asesora Técnica del Servicio de Coordinación y Relaciones Sindicales, de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

### **Orden del Día:**

1. Lectura y aprobación, en su caso, de las Actas correspondientes a las sesiones 6/2009 y 7/2009.
2. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (Expt. 57/09; n<sup>o</sup> propuesta: 400810).
3. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Expt. 65/09; n<sup>o</sup> propuesta: 406210).
4. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente (Agencia Andaluza del Agua) (Expt. 67/09; n<sup>o</sup> 356210).
5. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación (Expt. 61/09).
6. Ruegos y preguntas.

Inicia la sesión el Presidente dando la bienvenida a los presentes.

### **1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES 6/2009 Y 7/2009.**

- Acta 6/2009:

Se aprueba el Acta con las modificaciones propuestas por CSIF y USTEA.

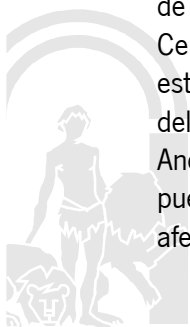
- Acta 7/2009:

Se aprueba el Acta.

### **2. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE (EXPT. 57/09; N<sup>o</sup> PROPUESTA: 400810).**

#### **ADMINISTRACIÓN.-**

El Decreto presentado tiene como finalidad efectuar las modificaciones necesarias para dar continuidad a las directrices establecidas en el Decreto 311/2009, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 86/1986, de 7 de mayo, por el que se crea el Centro de Investigación, Estudio, Documentación y Difusión de Deporte denominado UNISPORT, el Decreto 224/1999, de 9 de noviembre, por el que se crea el Centro Andaluz de Medicina del Deporte, y el Decreto 119/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. En consecuencia, en cumplimiento del citado Decreto 311/2009, en el que se suprimen como órganos directivos la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte y la Dirección del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, para transformarlos en puestos funcionariales, se hace necesario crear en su lugar los puestos de Directores de los órganos afectados, ahora, como puestos de la relación de puestos de trabajo de la mencionada Consejería. En este



sentido, las mencionadas modificaciones tienen la finalidad de avanzar en la introducción de criterios de profesionalización y modernización administrativa.

Por otro lado, el personal titular de los mencionados puestos ejercerá, como autoridad administrativa, la dirección de sus órganos administrativos, de acuerdo con las competencias reconocidas por la Orden de 26 de octubre de 2009, las delegadas por órganos superiores, la representación institucional de los centros y todas aquellas que puedan ser encomendadas por la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte de la que dependen directamente.

Así mismo, se acomete en la presente modificación de la relación de puestos de trabajo la adecuación de las distintas estructuras de ambos centros, para una mayor racionalización organizativa, eliminando puestos de trabajo que ya no son necesarios y modificando aquellos que son esenciales para conseguir una mayor eficacia y eficiencia en los servicios que presta.

Por otro lado, el Decreto presentado pretende adaptar la estructura organizativa de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística a las necesidades reales, reforzando las funciones de planificación y coordinación, eliminando aquellos puestos que han quedado desfasados y creando o modificando aquellos otros que se consideran necesarios para el cumplimiento de las funciones que tienen asignadas.

También se declaran “a extinguir” determinadas características esenciales de puestos de trabajo, de forma que, cuando los mismos queden vacantes y sin ocupación, se modifiquen automáticamente, con la finalidad de ir adaptando los puestos de trabajo a las exigencias técnicas que la propia evolución de la Administración demanda. Asimismo, está prevista la eliminación automática de la relación de puestos de trabajo de aquellos puestos que contengan en el apartado de otras características “plazas a extinguir” cuando éstos queden vacantes y sin ocupación.

#### **CSIF.-**

Propone que se aproveche la reforma de la RPT para reconvertir los puestos de nivel inferior al 28 en puestos con modo de provisión por concurso.

#### **Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía.-**

El Sindicato considera que la documentación presentada en Mesa Técnica adolecía de justificación suficiente para la creación de los puestos PLD. También exige, y esto es común para todas las Consejerías, que los puestos con nivel inferior al 28 sean puestos con modo de provisión por concurso.

No aprueba la RPT porque se suprimen puestos base; el argumento dado por la Consejería es que no se cubren, pero sí se cubrirían mediante oposición. También se suprimen puestos de Auxiliar, que sí se cubren.

Además, se ha cambiado alguna área relacional, dejando sólo Administración Pública para el Jefe de Servicio y no al resto del personal, con lo que no están de acuerdo.

Sobre la denominación de los puestos de Negociado, no están de acuerdo con la genérica denominación de “Negociado de gestión” o “de tramitación”, pues no da a conocer las funciones del puesto.

#### **USTEA.-**

Reitera las propuestas que realizó en la Mesa Técnica, ya que algunas no se han incorporado. No está de acuerdo con que se creen puestos PLD mediante la supresión de puestos PC, como el Auxiliar de Gestión 18, el puesto nivel 16 o el BC 22, que siempre se cubren en los concursos.

Sí está de acuerdo con el Departamento 433710, al que no se le ha modificado el área funcional, sino que se la ha dejado “a extinguir” para no perjudicar a la persona que lo ocupa. Agradece la inclusión de varias de sus propuestas.

#### **UGT.-**

Reitera que no está de acuerdo con la creación de puestos PLD mediante la supresión de puestos PC. Además, tampoco está de acuerdo con que puestos de nivel inferior al 28 sean PLD.



### **CC.00.-**

Muestra su desacuerdo por la eliminación de puestos C-D, nivel 18, así como la supresión de dos puestos de Auxiliares de gestión C-D, nivel 16.

### **ADMINISTRACIÓN.-**

Respecto a los PLD que se crean, no son sólo por supresión de puestos PC, sino que también se suprimen puestos PLD; por ejemplo, se suprime una Jefatura de Servicio para la creación del puesto de Subdirección. En dos centros directivos se suprimen sus altos cargos, ya que son puestos de representación. Igualmente dejan de existir las Secretarías de los Delegados Provinciales.

Respecto a la supresión de puestos CD 18, al mismo tiempo se crean otros.

Respecto a la supresión del puesto CD 16, es verdad que se ha prescindido de él, pero en mucho tiempo no se había cubierto por concurso. Al reformar una RPT, es necesario revisar la estructura.

Los puestos BC no se suprimen, sino que se reconvierten en puestos dirigidos a Diplomados en Turismo.

Respecto al Jefe de Servicio de Promoción y Comercialización Turística, con área "Administración Pública", es normal que tenga un área tan abierta, pues cada Departamento de su Servicio tiene un área diferente. Se deja el área específica de la Consejería y, si hay alguna relacional, es la que tiene relación con el puesto y sus tareas.

Otra cosa que se hace es actualizar los específicos.

## **3.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (EXPT. 65/09; Nº PROPUESTA: 406210).**

### **ADMINISTRACIÓN.-**

Mediante el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se atribuye a la nueva Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, las competencias que hasta ahora correspondían a la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión y a la Dirección General de Drogodependencias y Adicciones.

Como consecuencia de ello, y en virtud de la nueva distribución de competencias, se hace necesario adscribir a la nueva Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias los puestos de trabajo actualmente dependientes de las extintas Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión y Dirección General de Drogodependencias y Adicciones. Asimismo, se suprime el puesto de Secretario/a Comisionado, de la Dirección General de Drogodependencias y Adicciones, como consecuencia de la desaparición de la mencionada unidad orgánica. Y por otra parte, atendiendo a criterios de homogeneización, se modifica la denominación de algunos puestos.

En consecuencia, la Orden presentada adecua la actual relación de puestos de trabajo de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a la nueva estructura orgánica, de acuerdo con las funciones y competencias atribuidas por el citado Decreto 174/2009.

### **CSIF.-**

Pregunta por la supresión del puesto 320451. No aparece la persona reasignada en la nueva RPT.

### **ADMINISTRACIÓN.-**

Ese es el puesto al que la persona es destinada.

### **CSIF.-**

Por otro lado, denuncia la externalización de puestos de trabajo, pues no se cubren las necesidades de personal con plazas de personal funcionario de carrera o interino, sino que se aumenta la contratación a través de las Fundaciones FASS o FADAIS.



### **Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía.-**

Está de acuerdo con la propuesta. No obstante, también denuncia la externalización de servicios.

### **USTEA.-**

Está de acuerdo con la propuesta. Se alegra de que se haya acogido su propuesta de ampliar la titulación de los puestos A2.

Considera que, en relación con la externalización, que afecta a todas las Consejerías, la DGIE debe realizar un estudio sobre las necesidades reales de personal y la consecuente necesidad de creación de puestos para personal funcionario.

### **UGT.-**

Está de acuerdo con la propuesta, pero también denuncia el uso y abuso de la externalización.

### **CC.00.-**

Aprueba las modificaciones propuestas, ya que solo se trata de la adaptación de las estructuras orgánicas de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión y de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias, adscribiendo los puestos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Consejería a la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Asimismo, denuncia la excesiva externalización existente en la Consejería.

### **ADMINISTRACIÓN.-**

Se remite a las respuestas que dio en Mesa Técnica. Respecto a las acusaciones de externalizar la plantilla, admite que puntualmente se contrata a alguna persona para realizar tareas concretas, pero no para realizar las funciones que corresponden al personal funcionario.

## **4.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA) (EXPT. 67/09; N° 356210).**

### **ADMINISTRACIÓN.-**

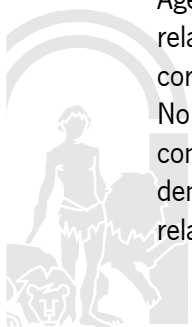
Mediante los Reales Decretos 2130/2004, de 29 de octubre, y 1560/2005, de 23 de diciembre, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de recursos y aprovechamientos hídricos correspondientes a la Confederación Hidrográfica del Sur y a las cuencas andaluzas vertientes al litoral Atlántico.

Mediante los Decretos 552/2004, de 7 de diciembre, y 11/2006, de 10 de enero, se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de la Cuenca Hidrográfica del Sur y Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y Guadiana.

El Decreto 55/2005, de 22 de febrero, aprueba los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, estableciendo su estructura orgánica, modificada por el Decreto 75/2006, de 28 de marzo.

El Decreto 277/2007, de 6 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y a la Agencia Andaluza del Agua, en aplicación de la normativa anterior, crea, modifica o elimina puestos de su relación de puestos adecuándola a las necesidades de los servicios y adscribiéndolos a las unidades que corresponden, de acuerdo con sus funciones y nueva estructura orgánica.

No obstante, existen aún determinados puestos de trabajo que, en la relación de puestos de trabajo no contemplan correctamente las características reales de los mismos, como pueden ser la localidad, la denominación o el área funcional, siendo por tanto necesario que éstas se recojan de forma correcta en la relación de puestos de trabajo.



Asimismo, se hace necesario efectuar una reordenación de los puestos para conseguir una mayor racionalización organizativa, eliminando puestos que ya no son necesarios y modificando otros, con el fin de adecuarlos a las necesidades existentes, siempre en coherencia con la situación real.

Por otra parte, se modifica el complemento de destino y el complemento específico de aquellos puestos que tienen a extinguir dichas características y se encuentran vacantes actualmente. O en otros casos, se declara a extinguir el complemento específico de determinados puestos, con la finalidad de igualarlos al de otros puestos similares del mismo organismo, siguiendo así los criterios de homogeneización de la relación de puestos de trabajo.

Igualmente, en el Decreto presentado está prevista la eliminación automática de la relación de puestos de trabajo de la Agencia Andaluza del Agua de aquellos puestos que contengan en el apartado de "otras características - Plazas a Extinguir", cuando éstos queden vacantes y sin ocupación. Mientras, se declaran "a extinguir" determinadas características esenciales de puestos de trabajo, de forma que, cuando los mismos queden vacantes y sin ocupación, se modifiquen automáticamente, con la finalidad de ir adaptando los puestos de trabajo a las exigencias técnicas que la propia evolución de la Administración demanda.

En consecuencia, el Decreto presentado modifica la relación de puestos de trabajo de la Agencia Andaluza del Agua, en el sentido de adecuar la misma a las necesidades organizativas actuales, siguiendo criterios de homogeneización.

#### **CSIF.-**

No está de acuerdo con la supresión de puestos de nivel intermedio porque son los más demandados por el personal funcionario. Es contrario a la modificación de las plazas que han salido a concurso. El puesto 9766510 sigue constando como eliminado y no se conoce si está titularizado.

#### **Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía.-**

Considera que la creación de puestos PLD propuesta no está suficientemente justificada. Además, la RPT presentada pretende una adaptación a la realidad actual, pero, sin embargo, quedan algunos puestos de trabajo que no están bien ubicados; por ejemplo, el Departamento de Coordinación Territorial, con código 9720910, pertenece a Servicios Centrales pero en la propuesta aparece adscrito a la Dirección Provincial de Sevilla. En tanto que no se produzca la adecuación, entiende el Sindicato que no puede respaldar la modificación de la RPT.

Por otro lado, solicita que se informe a los representantes de las Mesas Técnicas de la documentación que es necesario entregar a las Organizaciones Sindicales. Este tema ya se ha tratado en Mesa Sectorial, pero siguen existiendo carencias en las Mesas Técnicas.

#### **USTEA.-**

La D.G. de Inspección y Evaluación justifica esta modificación explicando que contiene la supresión de puestos duplicados y mal ubicados, así como la intención de homogeneizar puestos que, siendo similares, aparecen con características diferentes. Con ello el Sindicato está de acuerdo, pero no obstante realiza las siguientes manifestaciones:

- No está de acuerdo con que haya Departamentos con las mismas funciones y diferencias tanto en nivel como en complementos específicos, ya que existe gran variedad de nivel y complemento (P.ej: en los Dep. de Explotación: 14.590,56; 13.728,96; 13.728,96 y 15.730,00).
- No está de acuerdo con la eliminación de la Unidad de explotación BC 20 ni la de los Asesores técnicos nivel 20, ya que se pierden niveles intermedios imprescindibles para la carrera administrativa. Es más, solicita la creación de niveles intermedios BC 20 y BC 22.
- No está de acuerdo con la eliminación del Oficial de Gestión nivel 16.
- La Organización Sindical hace llegar a la Mesa las peticiones de los Ayudantes Técnicos transferidos a la Agencia Andaluza del Agua, del Cuerpo C2 de Ayudantes Técnicos, solicitando la inclusión en sus puestos del área relacional Administración Pública, con la intención de que



tengan más posibilidad de moverse en los concursos y que, además, conserven la titularidad de sus puestos.

#### **UGT.-**

Se remite a lo dicho en Mesa Técnica. Rechaza la RPT por los mismos motivos que ya han expuesto con anterioridad los demás Sindicatos.

#### **CC.OO.-**

Muestra su desacuerdo a la creación del puesto de Jefe de Servicio, código 9681210 PLD y nivel 26; solicita que el modo de acceso sea por concurso. Pregunta si el puesto que se elimina de Asesor Técnico de autorizaciones tiene titular.

Con carácter general, solicita una nueva revisión de esta RPT, dado que con el transcurso del tiempo ha quedado obsoleta. En concreto, la supresión de las Direcciones Generales de la Cuenca Mediterránea en Málaga y la Atlántica con sede en Jerez ha dejado sin funciones a una parte bastante importante de los empleados públicos, y es la Dirección Provincial la que ha asumido gran parte de esas competencias, sin que esto haya tenido como consecuencia dotación de personal.

Respecto al puesto 9766510 no sabe si se ha eliminado teniendo titular. El puesto 9681210, Jefatura de Servicio de Administración General, con nivel 26 y modo de provisión libre designación, considera que debe tener provisión por concurso.

#### **ADMINISTRACIÓN.-**

Explica que la RPT que se examina es la última modificación de cierre de la transferencia de la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir a la Junta y que, a partir de ahora, se debe acometer una modificación global de la Agencia para adaptarla a la nueva estructura. Esta tarea se comenzará en enero.

Respecto al puesto 9784910, se ha eliminado por ser un puesto a extinguir y estar vacante.

Si está de acuerdo con la creación de puestos de nivel intermedio, por lo que se intentará incluir una oferta amplia de estos puestos en las nuevas propuestas de modificación, siempre sujetas a las ineludibles limitaciones presupuestarias.

Respecto al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Función Pública ha considerado mejor tramitar sus modificaciones a través de una Orden específica, para poder retrotraer sus características al tiempo desde el que debían tenerlas.

Respecto al Asesor Técnico de Autorizaciones, código 9766510, no tiene titulación y además, se crea el puesto 11127910, con nivel 25.

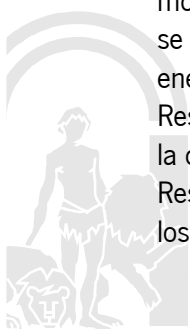
Respecto al Servicio, no se crea ninguno, sino que se reestructuran los puestos con una visión global. Por motivos de organización interna se ha desdoblado el Servicio de Personal AB 26, debido al gran volumen de gestión de personal y de capítulo II. Como no se podían crear más puestos, lo que se ha hecho es utilizar un puesto ya existente de la Delegación Provincial y el Servicio 26 se ubica en la sede de Sevilla. Así, lo que se produce es un cambio en la denominación y en la ubicación.

Respecto al puesto 9720910, su modificación está relacionada con su adscripción funcional, ya que hay puestos que no están colocados en su ubicación real. Se ha adoptado una solución transitoria para estos puestos, que es la adscripción funcional, hasta tanto se modifique la RPT, cuando se colocarán los puestos en su ubicación correcta.

Esta RPT nace con la transferencia competencial a la Junta de la Cuenca del Guadalquivir, y comenzó a modificarse en noviembre de 2008, para continuar las modificaciones en enero y mayo de 2009, cuando se cambió la estructura orgánica. Por ello, se decidió primero terminar con la transferencia y luego, en enero de 2010, empezar con la reestructuración de la Agencia.

Respecto a la documentación entregada en Mesa Técnica, la memoria que se ha solicitado se entregó con la documentación.

Respecto a los puestos con diferente complemento específico, se están corrigiendo sobre la marcha. En los textos que se presenten posteriormente se irán homogeneizando las características de los puestos.



Comprende que a veces los puestos de destino no son los idóneos, pero en el futuro se transformará la estructura de la RPT para que se adecuen al nuevo organigrama.

En cuanto al puesto de Oficina de Gestión, es un puesto vacante y a extinguir, por lo que es obligatorio eliminarlo.

Se ha incluido una petición de cambio de localidad, de una persona que va a ser trasladada por el concurso a un puesto en Cádiz. Es un código multipuesto, el 9771210, y la persona afectada es M<sup>a</sup> Engracia Teruel Campos. Propone que ese puesto se desdoble en dos y que esa persona tenga su puesto definitivo en Jerez.

El puesto que se elimina de Asesor Técnico de autorizaciones está desdotado.

#### **CSIF.-**

En principio está de acuerdo, pero la contestación definitiva se dará por escrito, cuando el asunto haya sido examinado por los compañeros de Cádiz.

#### **Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía.-**

Pregunta si es el único caso de personas que se sienten desplazadas de su localidad, porque considera que la solución debería aplicarse a todos los casos que existan.

#### **ADMINISTRACIÓN.-**

Considera que es posible arreglar puntualmente este caso, pero es necesario examinarlo previamente. Debe seguirse el procedimiento establecido, a fin de poder conocer todos los aspectos del caso y tener toda la información completa.

### **5.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (EXPT. 61/09).**

#### **ADMINISTRACIÓN.-**

El Decreto del Presidente 10/2008 en sus artículos 13 y 14 determina la distribución de competencias en materia de centros de atención socioeducativas para menores de 3 años, residenciándose la misma en la Consejería de Educación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Educación de Andalucía.

En virtud de ello, se produce una transferencia, desde la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de las competencias educativas en el primer nivel de enseñanzas del primer ciclo de la educación infantil, que abarca el segmento de edad 0-3 años, a la Consejería de Educación.

Por acuerdo firmado entre ambas Consejerías el 14 de julio de 2009 se decidió que determinados puestos de trabajo, todos ellos relacionados con la gestión administrativa de este personal, pasarían a depender de la Dirección General de Planificación y Centros en la Consejería de Educación. Entre dichos puestos no se encuentra ninguna Jefatura de Servicio que pueda ejercer las funciones de superior jerárquico de esta nueva unidad administrativa.

En consecuencia, el Decreto presentado adscribe determinados puestos con funciones relativas al primer ciclo de educación infantil a la Dirección General de Planificación y Centros, y crea en esta Dirección la Jefatura de Servicio de Planificación del 1<sup>er</sup> Ciclo de Educación Infantil.

#### **CSIF.-**

Aprueba la RPT presentada. No obstante, realiza los siguientes comentarios:

- Se podría haber aprovechado para homologar los complementos específicos.
- No está de acuerdo con que el puesto PLD sea AX y con área funcional Administración Educativa.
- En relación con el personal administrativo de los IES, la Consejería de Educación se comprometió a negociar una remodelación de los puestos de trabajo, y aprovecha la ocasión para recordar al



representante de la Consejería que ya ha pasado un tiempo prudencial desde esa declaración, por lo que pide que se inicien ya las negociaciones.

#### **Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía.-**

No está de acuerdo con la creación del puesto PLD, pues considera que no se justifica suficientemente. Además, no exige apenas requisitos para su ocupación. En todo caso, no está de acuerdo con que el puesto esté abierto a la Administración Educativa y piensa que cuando el puesto estaba en Igualdad no debía de ser así.

Por otro lado, no apoyará ninguna modificación de RPT de Educación hasta que se haya solucionado el tema del personal administrativo de los IES. La última vez se mostró disposición para negociar pero, hasta ahora, no se ha hecho nada.

#### **USTEA.-**

No está de acuerdo con que los puestos de Administración General se abran a personal de la Administración Educativa si no existe reciprocidad.

Reitera su petición de establecer un calendario para la negociación de la configuración del personal administrativo de los IES, cuestión que ya venía reflejada en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo anterior. Además, solicita que se le facilite a dicho personal una cuenta de correo corporativo.

Se están negociando los Reglamentos de la comunidad educativa de Primaria y Secundaria. Al respecto, considera que también se debería negociar con los Sindicatos del sector de Administración General, ya que este personal puede verse afectado por dicha normativa.

#### **UGT.-**

Reitera las peticiones realizadas por los compañeros de los demás Sindicatos.

Reitera que no está de acuerdo con que puestos de Administración General se abran al personal de Administración Educativa, si no existe reciprocidad.

Así mismo, reitera que deben negociarse ya las características de los puestos de personal administrativo de los IES.

#### **CC.00.-**

No aprueba la creación del puesto de Jefe de Servicio Planificación primer ciclo educación infantil cuyo modo de acceso es AX. Insiste en la necesidad de establecer un calendario para el estudio de la estructura organizativa de los IES y Centros Educativos.

#### **ADMINISTRACIÓN.-**

Con carácter general, la plaza AX contemplada en esta modificación gestiona enseñanzas del nivel correspondiente y, por coherencia con el resto de la Consejería, es por lo que se ha incluido la posibilidad de que la plaza sea cubierta por personal del sector educativo.

En cuanto a iniciar una negociación sobre el personal administrativo de los IES, no es el momento ahora de tratar esa cuestión, pues se está pendiente del futuro desarrollo de la Ley de Función Pública de Andalucía. Por otro lado, el presupuesto ahora no permite considerar una ampliación del gasto en este sentido.

#### **Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía.-**

El Sindicato se queja de que nunca se encuentra el momento oportuno para solucionar este conflicto.

#### **ADMINISTRACIÓN.-**

Considera necesario ordenar los debates. Se han planteado varios temas: si el Reglamento de Centros afecta, quizá debería pasar por esta Mesa, pero debe examinarse esa cuestión. Luego, otras cuestiones no son competencia de esta Mesa, por lo que deben examinarse en la Mesa Sectorial de Educación.



### **CSIF.-**

Propone que, en ese caso, se envíe el asunto a la Mesa Sectorial de Educación. Éste es el máximo órgano de negociación, por lo que puede realizar la propuesta.

### **USTEA.-**

Que conste en acta que la reivindicación sobre el personal administrativo de los IES no es circunstancial. La Ley de Educación da lugar a que se cree una estructura administrativa en estos centros. Los compañeros han escuchado que se les van a traspasar funciones, por lo que considera necesario que en este foro se traten los Reglamentos de los centros educativos. Además, en la Mesa Sectorial de Educación se considera que no debe tratarse este tema. Y este asunto no debe dejar de estudiarse.

### **ADMINISTRACIÓN.-**

Considera que este tema debe tratarse en la Mesa Sectorial de Educación. Lo que afecte al personal de Administración General debe tratarse en esta Mesa Sectorial.

Respecto a los requisitos del puesto PLD, en esta propuesta no se aumenta el personal AX. En el resto de Servicios existe una media de 3 ó 4 puestos abiertos a la Administración Educativa y en este Servicio sólo se caracteriza como AX un puesto.

Respecto a la titulación, es cierto que se ha quedado Licenciado en Pedagogía y que el área funcional es la de los antiguos CASE. La Consejería de Educación propondrá la modificación de los puestos de estructura relacionados con el traspaso de competencias cuando tenga claro cómo cree que deben definirse.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **CSIF.-**

- Felicita a la Consejería de Agricultura y Pesca por haber facilitado los listados del concurso antes de que fuesen publicados. Considera que se debe facilitar la tarea a los Sindicatos adelantando este tipo de información.
- Pide que en la próxima Mesa Sectorial se traigan para su negociación las bases del próximo concurso.
- Así mismo, solicita que se traiga para su negociación la Oferta de Empleo Público para 2010.
- Pregunta por cómo va la gestión de la convocatoria del Cuerpo A2.1100 promoción interna, para la que se presentó la documentación de la fase de concurso en septiembre y todavía no se tiene noticia de la valoración de los méritos.
- No comparte ni entiende que en el acceso por promoción interna al Cuerpo C1.1000 se haya elevado la nota de aprobado, pues se trata de un concurso oposición.

### **Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía.-**

- Extiende la felicitación expresada por CSIF a la Consejería de Medio Ambiente, por adelantar los listados.
- Espera que se cumpla el Decreto 2/2002, en lo que respecta al plazo de convocatoria de concursos de traslados al menos cada seis meses.
- Pregunta por los compañeros de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa que fueron excluidos del concurso por no tener dos años de experiencia.
- Pregunta por la negociación del nuevo Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario de Administración General de la Junta de Andalucía.
- Respecto a las plazas de la Dirección General de Consumo, pregunta dónde tienen que tomar posesión las personas a las que se les hayan adjudicado puestos base de ese órgano directivo.



- Respecto a la nota de corte del personal con discapacidad, tiene conocimiento de que la nota es la misma que para el resto, cuando el Decreto de 2006 obliga a un tratamiento diferente. Sobre este tema, conocen un escrito dirigido por personal con discapacidad a la DGFP, que refleja el caso de 8 personas presentadas para el A1.1100 y sólo 2 aprobadas.

#### **USTEA.-**

- Felicita a la Consejería de Agricultura por haber facilitado los listados del concurso y además, información puntual de la Consejería. También felicita a la Consejería de Medio Ambiente, pues USTEA pidió que se subsanara una información irregular que proporcionaba una persona en el Foro de Oposiciones.
- Solicita un calendario para la negociación del Acuerdo de condiciones de trabajo, ya que considera importante retomarlo.
- Critica la elevación del número de respuestas acertadas para alcanzar el aprobado en los procesos selectivos, en especial en el C1 de promoción interna. Expone que hay que tener en cuenta que el Cuerpo C2 tiende a reducirse y que la forma más coherente de hacerlo es facilitar la promoción de estos trabajadores al Cuerpo C1. Es incomprensible que se suba el número de preguntas mínimo para aprobar de forma tan desmesurada, cuando a la Comisión no le supone un beneficio claro y a los opositores se le priva de tener la puntuación por ese examen aprobado para próximas convocatorias. Hay que tener en cuenta, además, que a muchas de las personas afectadas se les está privando también de la valoración de su antigüedad reconocida anterior a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, por tanto están doblemente perjudicadas.
- Pide que se informe sobre la Oferta de Empleo Público para 2010.
- Pregunta por la baremación de los Cuerpos que se examinaron en julio.

#### **UGT.-**

- Vuelve a insistir en que la documentación que se entrega a los Sindicatos en los órganos de negociación es insuficiente. Además, cuando se comunica, suele ser con poco tiempo de antelación a la reunión.
- Pregunta por los criterios a seguir en el próximo concurso y por cuándo se tiene previsto convocarlo.
- Así mismo, pregunta por el borrador de la Oferta de Empleo Público para 2010.

#### **CC.00.-**

- Pregunta cuándo se retomará la negociación del nuevo Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario.
- Solicita información sobre la modificación de la RPT relacionada con el traslado al Polígono Manchón de parte de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- Solicita el cumplimiento de los Planes de Igualdad en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía y su puesta en funcionamiento de forma inmediata mediante la creación de una Comisión para Igualdad. Acompaña esta solicitud con la entrega de un escrito en este sentido complementado con material relativo a la puesta en funcionamiento de dichos Planes y creación de la Comisión.
- Solicita que se creen con carácter inmediato las bolsas de interinidades correspondientes a los cuerpos/especialidades convocados en la OEP 2009 y cuyos resultados en su fase de oposición ya están finalizados. Entendemos que eventualmente se están realizando llamamientos con base a la OEP 2007 cuando ya disponemos de un proceso de oposición reciente.
- Respecto a la fase de concurso de los procesos de oposición de la OEP 2009, pregunta por qué se retrasa tanto su inicio, y, suponiendo que la razón está en la obligatoriedad de trabajar con la herramienta informática, solicita que para los procesos con pocas plazas convocadas pueda



barearse con los expedientes directamente, pues estima que así se resolverían antes que usando dicha herramienta informática.

- Nos ha sorprendido negativamente que en determinados procesos libres y en el de promoción interna al C1.1000, la comisión de selección ha elevado el nivel de aprobado usando la coletilla que se incluyó en la convocatoria: "La Comisión de Selección, teniendo en cuenta todas las circunstancias y para un mejor cumplimiento de su cometido, queda facultada para determinar, con anterioridad a la identificación de los/las participantes, el número mínimo de respuestas acertadas exigido para aprobar". Recordemos que la inclusión de esta coletilla vino motivada por los desastrosos resultados de algunos procesos de la OEP 2007 que dejaron un número elevado de plazas vacantes, sobretudo en el A1.12 en el que solo aprobaran dos personas. Al menos en CCOO entendimos que se utilizaría para no dejar plazas vacantes, pero no para subir el nivel del aprobado, cuestión que no entendemos ni compartimos. Máxime cuando esta subida de nivel ha traído como consecuencia que las plazas del cupo de discapacidad puedan quedar vacantes (como ya ha ocurrido en el A1.11), cuando en el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, se dice en su artículo 6 respecto al turno de discapacidad que "Se dará un tratamiento diferenciado a la relación de aprobados, así como en la oferta de plazas, petición y adjudicación de destinos." Además, tenemos conocimiento del escrito remitido por el D.G. de Personas con al D.G. de Función Pública solicitando que se apliquen medidas de acción positiva aplicando notas de corte distintas al cupo de discapacidad. Respecto a las nuevas notas de corte, aparte de estar en contra, no entendemos que, a modo de ejemplo, en el A1.2003 se exija un 59,36 en la segunda parte del ejercicio cuando tenía 24 preguntas válidas, o en el A1.2008 se exija 30 cuando eran 28 preguntas válidas y en el A2.2001 se exija 49 cuando hay 39 preguntas válidas.
- Solicita que se aprueben las nuevas listas para interinidades.
- Pregunta por la Oferta de Empleo Público para 2010.

### **ADMINISTRACIÓN.-**

- Sobre los procedimientos selectivos, se enviará la información a las Organizaciones Sindicales. Los escritos referidos a la nota de corte que afectan al personal con discapacidad que han llegado a Función Pública se han trasladado al IAAP, por ser el órgano competente. Todo lo que afecta a los procesos selectivos se traslada a ese Organismo.
- Respecto a la Oferta de Empleo Público para 2010, se está trabajando en ello. Cuando se tenga una propuesta concreta se negociará en esta Mesa.
- Respecto al próximo concurso, cuando se termine con la tramitación del que está en curso se comenzará a trabajar para el siguiente.
- El calendario de trabajo para la negociación del próximo Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio de la Junta de Andalucía depende de la presentación del borrador de la nueva Ley de Función Pública. Se debe conocer este texto antes de concretar el Acuerdo, pues es necesario que los textos sean coincidentes. Próximamente se adelantará un borrador. Se debe acompañar la tramitación de la Ley con todos los demás procesos de negociación en marcha.
- Las oposiciones que se han ido celebrando continúan con su tramitación. En cuanto a las herramientas telemáticas, se ha pedido a las comisiones que agilicen todos los procesos al máximo. No cree conveniente volver a la tramitación manual. Si hay alguna comisión que considera que no ha tenido a tiempo la herramienta, debe comunicarlo y pedirla.

### **USTEA.-**

Acaba de enterarse de que los listados del concurso se han publicado en la web. Solicita que este tipo de información se facilite con algunos días de antelación a las Organizaciones Sindicales.



**ADMINISTRACIÓN.-**

Se compromete a que para el próximo concurso se acuerde un calendario de información a las Organizaciones Sindicales. Propone que se adelante la información un día.

La parte social está de acuerdo.

**Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía.-**

Pregunta por los puestos base en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

**ADMINISTRACIÓN.-**

Las comisiones de valoración son las competentes para decidir sobre el cumplimiento de los requisitos de admisión por parte de los candidatos.

**Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía.-**

Pregunta por los puestos base de la Dirección General de Consumo.

**ADMINISTRACIÓN.-**

Son de Salud, pues desde septiembre están encuadrados en esa Consejería.

Respecto al traslado al Polígono El Manchón de parte de la Consejería de Justicia y Administración Pública, no tiene más información añadida que la que se proporcionó en Mesa Técnica.

Sin más asuntos que tratar, y tras felicitar las fiestas a los presentes, el Presidente levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Manuel Alcaide Calderón.

Fdo.: Marina A. Gómez Fernández-Piñar.

